

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO CELEBRADA EN BADALONA el 6 de noviembre de 2021

Convocada a las 13:00 horas y siendo las 13:30 h, en segunda convocatoria actuando como Presidente de la Asamblea el Presidente de la Federación D. José Luis Soler Martín y como secretario el que lo es de la Federación D. Pascual Dueñas Rubio, da inicio la Asamblea General Ordinaria de la Federación Española de Fútbol Americano con el siguiente orden del día:

1. Ratificación Presidente interino del Comité Nacional de Apelación, tras el nombramiento provisional por la Comisión Delegada.
2. Modificación Estatutos
3. Informe del Presidente estado de cuentas 2020
4. Presupuestos 2021
5. Anteproyecto presupuestos 2022
6. Calendario deportivo.
7. Ruegos y preguntas

Se hace la comprobación de asientos a la Asamblea (ANEXO I)

Da la bienvenida y las gracias el presidente a los asistentes por la importancia que tiene esta Asamblea al tratar la modificación de nuestros Estatutos.

Toma la palabra Nicolás de la Plata antes de empezar con el orden del día para explicar que en la última Comisión Delega se aprobaron dos Reglamentos, el Reglamento General y el Reglamento de Expedición de Licencias, porque el pasado día 29 de octubre el CSD nos comunica que no estaban inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas, todo esto fue a raíz de presentar unas modificaciones que fueron aprobadas por la Comisión Delegada en agosto. Se hizo el pasado día 3 de noviembre una CD para aprobar los reglamentos y ya han sido presentados al CSD.

1. Ratificación presidente interino del Comité Nacional de Apelación

Nicolás comenta que el anterior presidente del Comité Nacional de Apelación dimitió de su cargo por incompatibilidades con su nuevo puesto de trabajo.

Nombramiento del presidente del Comité Nacional de Apelación (art. 50 Estatutos). El Sr. presidente propone al Máster en Derecho Deportivo, y actual vocal del Comité, Gonzalo Jiménez Illana. En el caso de ser nombrado, pasará también a ser vocal de la Junta Electoral.

Votación: **SI:** 20 **NO:** 0 **Abstención:** 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

2. Modificación de Estatutos

Nicolás será la persona que llevará la explicación de los cambios de estatutos, comienza diciendo que la votación se hará artículo por artículo y si alguno fuese necesario también por párrafo.

Artículo 4

Explica que es una introducción de un párrafo por si FEFA pudiese esta en el Comité Olímpico Español, ya que este organismo pide que se refleje en los estatutos.

Votación: SI: 20 NO: 0 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

Artículo 13

Este artículo tiene varios párrafos a modificar en concreto 3 párrafos

El primer párrafo es referente a las reuniones de la Asamblea donde se introduce la posibilidad de que puedan ser telemáticas

Votación: SI: 20 NO: 0 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

El segundo párrafo es referente a la solicitud de reuniones de la Asamblea solicitada por los miembros de la Asamblea

Votación: SI: 20 NO: 0 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

El tercer párrafo se refiere a los días de convocatoria de las Asambleas

Votación: SI: 20 NO: 0 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

Artículo 14

Añadir un apartado más para el control de los presupuestos.

Votación: SI: 20 NO: 0 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

Artículo 21

Este es la introducción de las reuniones de la Comisión Delegada que puedan ser telemáticas

Votación: SI: 20 NO: 0 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

Artículo 43

Es quitar de las funciones un punto que es Árbitros

Votación: SI: 6 NO: 11 Abstención: 3 **Resultado:** No aprobado

Artículo 45

Este tiene cambios forma de nombramiento del presidente del CTA

Votación: SI: 17 NO: 1 Abstención: 2 **Resultado:** Aprobado

Artículo 45

Este tiene cambios de forma elección de la Escuela Nacional de Árbitros de la FEFA

Votación: SI: 18 NO: 2 Abstención: 0 **Resultado:** Aprobado

Los cambios texto aprobado en el ANEXO II

3. Informe del presidente estado de cuentas 2020

Toma la palabra el presidente informando que la auditoria termino el viernes y que tras el informe que emitirá al CSD con sus conclusiones, se ha solicitado al CSD una reunión para tratar estos temas.

El presidente le da la palabra a José Antonio Abascal que es el asesor fiscal de la FEFA, en el que empieza diciendo que va a intentar explicar lo ocurrido en el 2020 con las cuentas y la auditoría. Que la auditoría deniega la opinión y que hay partes imputadas que son erróneas o no hay pruebas concluyentes, que en la auditoria del 2019 reflejaron unos ajustes que se debían hacer que no han hecho.

Que en el 2019 según la auditoría hay unos ingresos y gastos que están mal imputados y el resultado es negativo, por no haber el cambio de unos 85.000€ de la tramitación de las licencias federativas, con el seguro y las maquillaban, a un saldo negativo 114.000€, cuando el informe de auditoria del 2019 pone en conocimiento del presidente en esa fecha la situación de la entidad, no toma medidas ni informa a la Asamblea ni a la Comisión Delegada.

Que la gestoría anterior cerraba por jubilación el día 31 de diciembre del 2020 y que cobraron los servicios religiosamente durante todo el año, por lo tanto todo el trabajo de cuentas y justificación sería la anterior gestoría quien tendría que realizar todo este trabajo. Sobre este tema quiero resalta que quien cobraba los servicios de gestoría era Montaber Consulting que es la empresa del hermano de Sr. García de Castro, pero quien realizaba los trabajos era Mac Caen Asociados cuyo titular es el Sr. García de Castro, ya que con la información que se ha podido obtener es la citada empresa la que hacía todo, y también que la persona que lleva todo en Mac Caen es apoderada de la dicha empresa y a su vez es administrativa, que es administradora solidaria de la empresa Montaber.

Toma la palabra el presidente para sobre este asunto en la reunión que se mantuvo con el CSD, que después de las olimpiadas se haría una investigación sobre este tema.

También comenta que sobre al auditorias que hay saldos negativos desde el 2018

José Antonio que en el 2020 se ve los números y por otro lado las cuentas y se pide que la solicite el CSD, las cuentas no la presenta en el mes de marzo y envía un borrador que, a la vista, era incongruente respecto al informe de auditoría 2019, dado que hay que hacer unos ajustes y en el mes de mayo da la contabilidad que consideran definitiva.

Que en el 2020 según Sr. García de Castro se le debe justificar al CSD 94.000€ y una vez hablado con el CSD eran unos 120.000 porque había que corregir 26.000€ mal justificados.

Toma la palabra Pascual Dueñas sobre este aspecto que la anterior gestoría y la persona que llevaba todo el tema de la justificación a través del programa del Navisión, que solo se utilizaba para la presentación de la justificación, que en enero del 2021 dejo el ordenador en la gestoría, y sin ningún indicar nada. Que el

programa estaba mal y no se podía hacer grandes cosas, se tubo que emplear tiempo y contratación de mejora y formación sobre el programa para poder llevar a cabo la justificación.

Sigue José Antonio después de tener una reunión con Carmen la persona del CSD que se encarga de el tema de justificación, a la que hay que agradecer por la colaboración y paciencia que ha tenido con la Federación, se pudo bajar la deuda con el CSD a unos 38.000€.

Que la subvención que se da es para Alta competición y que se pueden aplicar a otras partidas, pero estas tienen que se aprobadas por el CSD.

También quiere resalta la situación de la empleada de la FEFA, que es la nuera del Sr. García de Castro y que fue contratada para que realizase su trabajo en las oficinas de la FEFA, cosa que no se hizo y trabaja desde Ibiza o Bilbao, por lo cual la Federación no estaba lo atendida que se requiere. Cosa que el Sr. García de Castro no informa a la Asamblea ni a la Comisión Delgada de este cambio de criterio ni que era su nuera. A la presenta acta, se adjunta informe más detallado.

4. Presupuestos 2021

Toma la palabra Pascual Dueñas para explicar lo presupuestos del 2021, que este año se ha tenido que hacer unos gastos extra ordinarios por la situación encontrada en la FEFA y por la poca colaboración del anterior presidente.

Marco Chomón toma la palabra haciendo varias preguntas

Los gastos de trofeos y logística y los trofeos de la BIG-8 con un excesivos, se le contesta que se corregirá ya que en le 2021 no ha sido tantos gastos.

Se pasa a la Votación

Votación: **SI:** 18 **NO:** 2 **Abstención:** 0 **Resultado:** Aprobado

5. Anteproyecto presupuestos 2022

Son unos ante proyecto de presupuesto, ya que estamos a la espera de una reunión con el CSD para tratar el de la auditoria y la situación económica de la Federación, que ha en octubre del 2022 hay que reponer o cancelar una póliza de 80.000€ y los 39.000€ que se compensó en la subvención del 2021.

Marco hace unas preguntas sobre varios apuntes sobre el anteproyecto.

Lo de los trofeos que se repase, y se le contestó lo mismo que será modificado

Informática de la federación y el hulled, se informa que es la empresa que lleva el correo electrónico y el almacenamiento de los Videos y el hulled es otra empresa de subida de videos y que se hablará con el responsable sobre la necesidad de bajar estos gastos y buscar otras alternativas. Que cualquier alternativa que se presente se estudiará por parte de FEFA.

Que cree que la web de FEFA se paga más, dado como esta la web.

Que se ha reflejado en la parte de actividad financiera los 80.000 y los 39.000 que no entiende que se tenga que pagar en el 2022 con aportaciones extraordinarias, se le contesta que hay dos posibilidades que están puestas una es la de aportaciones y la otra es la de solicitar un crédito, pero eso lo tenemos que hablar con el CSD, ya que habrá que hacer un plan de viabilidad, que se intentará reducir la deuda al máximo, para que sea menor la deuda.

Marco pregunta que porque se ha quitado lo de prensa, Pascual informa que se ha contratado a media jornada a Jordi Creixell que es la persona que llevaba prensa y redes sociales de la FEFA, como se considera que la Federación pueda ser mejor atendida se necesita por lo menos hasta que se aclare la situación de la enfermedad de la empleada, es contratar a media jornada a Jordi Creixell y la parte de prensa es ajustarlo a lo que facturaba por este concepto. Es una persona que conoce el fútbol americano.

Francisco Javier Rivero, dice que hay muchos gastos que no se pueden reducir tales como

Gestoría que si tenemos a una administrativa que para que se tiene una gestoría, se le dice que no tiene que ver nada que el asesor fiscal lleva la parte de contabilidad, impuestos, etc.

Los servicios de presentación de subvenciones, se le explica que lo anteriores gestores no ha pasado ninguna información sobre este tema y con los responsables de cada área de la FEFA, se han podido presentar si estas personas no se podrían haber solicitado, por lo tanto, no se podrían haber conseguido, por lo cual menos ingresos para la FEFA.

Que, si se ha contratado a otro administrativo que, porque no hace la gestoría ese servicio, se le explica de nuevo que la gestoría esta par unos servicios de contabilidad y asesoramiento y sus servicios son diferentes y como se ha dicho lo que se necesita una persona para estar para la atención al Federados, clubes, etc

Se toma nota de todos los asuntos para la elaboración de los presupuestos.

6. Calendario Deportivo

Toma la palabra Alex Grande, pide perdón porque el calendario presentado no esta el Flag, que se tiene que reunir con el responsable de Flag para ver las fechas y presentarlo en la próxima asamblea, por lo cual lo que se vota hoy es el calendario de Tackle.

Fco. Javier Rivero que la competición de la Serie B que empiece y termine en julio

Darío solicita que el nombre de la Serie B femenina se llame de otra forma distinta como la del año pasado, Alex le dice que lo consulto con la responsable de Mujer y Deporte de la FEFA. Que tiene que haber dos divisiones.

Se pregunta sobre los arbitrajes quien los arbitra, si los partidos son de territorial son los árbitros, en tal caso si es de Serie B, será en CTA de la FEFA.

Albert Camón pregunta sobre las competiciones de FEFA son de enero a mayo, esta muy concentrado en 5 mes, sería bueno que se estirase de octubre a junio.

Alex comenta que se ha intentado hacer

Oscar Calatayud que otra opción es quitar los partidos de cuartos que a lo mejor sería solos semifinal y final.

Toni Ceballos, que ya lo comentó en una Comisión Delegada, que los clubes se reuniesen durante un días y se expusiese todas las posibilidades o formulas para que el deporte crezca.

Alex le contesta que se esta trabajando en estudiar todas las posibilidades con clubes y los responsables deportivos.

Se procede a votar

Votación: **SI:** 14 **NO:** 2 **Abstención:** 4 **Resultado:** Aprobado

.- Tarifas

Se presentó las tarifas de tramitación de licencias y se divide en 4 apartados donde se votará en la siguiente forma

- 1 Tramitación de licencias
- 2 Parte accientes
- 3 Inscripciones Individuales
- 4 Licencia de Club

Que dada la situación económica de la federación y que ha día de hoy los únicos ingresos que tenemos son los de inscripciones y cuotas federativas. Que en la intención de la federación es intentar equilibrar los ingresos los gastos.

1 En el de tramitación de Licencias Pascual cometa que se ha conseguido una rebaja importen en la parte del seguro para las categorías inferiores, comenta que es importante controlar la siniestralidad y recordar que el seguro es de accidentes deportivos y no es un seguro médico. Se pasa a la votación.

Votación: **SI:** 19 **NO:** 0 **Abstención:** 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

2 En los partes de accidentes como en años anteriores es un pago por cada parte por la tramitación del parte, es un canon que se implanto ya hace 3 temporadas. Ee pasa a la votación

Votación: **SI:** 19 **NO:** 0 **Abstención:** 0 **Resultado:** Aprobado por Unanimidad

3 Inscripciones individuales.

Se explica que estas son unas inscripciones para lo jugadores, técnicos, staff y árbitros, que en la temporada 2020-2021 no se aplicó por la pandemia. Que esta se incluyo en su día a la inscripción de la competición de Serie A.

Albert comenta que le parece injusto que los jugadores de flag de categorías inferiores tenga el mismo precio que los seniors.

Que la federación presentará en caso de no se aprobado, un nuevo reparto con las sugerencias realizadas.

Se pasa a la votación

Votación: **SI:** 7 **NO:** 12 **Abstención:** 0 **Resultado:** No aprobado

4 Licencia de Club

La propuesta son subir 100€ con respecto a la temporada pasada.

Albert comenta que le parece injusto que los clubes de flag paguen lo mismos que los clubes de Tackle o los clubes que no tienen federaciones territoriales, que esto el recuerda que el flag pagaba menos.

Se votará con el siguiente concepto

Clubes sin territorial 300€ y Clubes de Tackle 300€

Y que se presentará otra para los clubes de Flag en la próxima asamblea

Se pasa a la votación

Votación: **SI:** 13 **NO:** 3 **Abstención:** 1 **Resultado:** Aprobado

7. Ruegos y preguntas

Jesús Pradera, habla sobre los jugadores formados, puedan jugar sin plaza de extranjero

Darío Latre propone que la copa sea por sorteo para que puedan jugar mas clubes

Alex le responde que es el sistema que se esta aplicando dese siempre que no esta seguro que se inscribieran más clubes, ya que el formato quedaría sin saber como quedaría y puede ser que los clubes que están participando desde hace mucho tiempo no se inscribiesen.

También propone que en vez de llamarse Campeonato de España en vez de Copa España.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea General a las 18:15

Fdo. José Luis Soler Martín
Presidente

Fdo. Pascual Dueñas Rubio
Secretario General

ANEXO I

MIEMBROS ASAMBLEA FMFA

FEDERACIÓN ANDALUZA FA
FEDERACIÓN ARAGONESA FA
FEDERACIÓN CATALANA FA
FEDERACIÓN FA COMUNIDAD VALENCIANA
FEDERACIÓN FA REGIÓN DE MURCIA
FEDERACIÓN MADRILEÑA FA
CAMIONEROS DE COSLADA FA
CD GRANADA UNIVERSITARIOS
CFA BARCELONA PAGESOS
LAS ROZAS BLACK DEMONS
OSOS RIVAS
PIONERS DE L'HOSPITALET
THE ROYAL OAKS KNIGHTS FOOTBAL CDE
ZARAGOZA HURRICANES
IÑIGO HIERRO ALVAREZ
ANTONIO CEBALLOS ROEDRIGUEZ
MARCO CHOMON MONTAÑA
OSCAR CALATAYUD PEREZ
FRANCISCO CABALLERO SANTOLAYA
PASCUAL DUEÑAS RUBIO
JOSÉ LUIS SOLER MARTÍN

OBSERVACIONES

RAMON INZUEL Sale a17:30
JUAN JUNCOSA
ALBERT CAMON
JOSE MIGUEL ALONSO
REPRES. JORDI CREIXEL GARCÍA
REPRES. JESUS PRADERAS ARIEL
JESUS HERNANDEZ
REPRES. FCO JAVIER RIVERO Sale a 17:30
JOSEP SOTO
JOSE M. DE DIEGO SALE A 17:00
ALEJANDRO GRANDE
CARLOS ALONSO
REPRES. XAVI GONZALO
DARIO LATRE
JUGADOR
TÉCNICO
TÉCNICO Llega a las 15:30
TÉCNICO
ÁRBITRO
ÁRBITRO
PRESIDENTE

ANEXO II

MODIFICACIONES ESTATUTOS

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 108 de los Estatutos de la FEFA, se somete a aprobación de la Asamblea General de la FEFA el siguiente proyecto de modificación estatutaria, concretamente, de los siguientes artículos: 4, 13, 14, 18, 45 y 47.

Art. 4: Introducir un segundo apartado con el siguiente tenor:

REDACCIÓN PROPUESTA

La Federación, promotora de los valores olímpicos, podrá estar afiliada al Comité Olímpico Español sometiéndose a los acuerdos de éste y a las reglas del Comité Olímpico Internacional una vez sea miembro del Comité Olímpico Español. Asimismo, la Federación respeta y hará respetar las reglas antidopaje conforme a la legalidad vigente y el Código Mundial Antidopaje.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 13.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario una vez al año para los fines de su competencia.

Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y podrán ser convocadas a iniciativa del Presidente, de la Comisión Delegada por mayoría, o por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20 por 100.

Toda convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos sus miembros con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el orden del día de los asuntos a tratar.

Las convocatorias se efectuarán con un preaviso no inferior a 15 días naturales, excepto en el supuesto contemplado en el artículo 28 de la moción de censura.

Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar como mínimo una diferencia de 30 minutos.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o en segunda cualquiera que sea el número de miembros asistentes.

No obstante lo anterior, la Asamblea General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 13.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario una vez al año para los fines de su competencia. **Sus reuniones serán habitualmente presenciales, si bien podrá llevarse a cabo por vía telemática mixta, garantizando la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real en imagen y sonido de los asistentes en remoto. En estos casos, las votaciones serán efectuadas telemáticamente mediante el voto electrónico, aplicando los procedimientos que garanticen el carácter secreto de dicho voto.**

Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y podrán ser convocadas a iniciativa del Presidente, de la Comisión Delegada por mayoría, o por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al **30** por 100. **Cuando una Asamblea Extraordinaria sea solicitada por el número mínimo de miembros legalmente establecido, deberá ser convocada en un plazo no superior a dos días hábiles a contar desde que le fue notificada la presentación de la misma para su celebración no superior a 30 días.**

Toda convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos sus miembros con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el orden del día de los asuntos a tratar. **La hora de inicio de celebración de las Asambleas presenciales deberá estar comprendida entre las 12-19 horas del sábado y las 12-14 horas del domingo.**

Las convocatorias se efectuarán con un preaviso no inferior a 15 días naturales, excepto en el supuesto contemplado en el artículo 28 de la moción de censura.

Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar como mínimo una diferencia de 30 minutos.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o en segunda cualquiera que sea el número de miembros asistentes. No obstante lo anterior, la Asamblea General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 14.

Es de competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea General:

- a) Aprobación del presupuesto anual y su liquidación.
- b) Aprobación del calendario deportivo.
- c) Aprobación y modificación de sus Estatutos.
- d) La elección y cese del Presidente.
- e) La elección y renovación de los miembros de la Comisión Delegada.
- f) Debatar y, en su caso, aprobar la moción de censura del Presidente.
- g) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.
- h) Fijar las condiciones económicas que comporte la integración y/o participación en la Federación Española de Fútbol Americano por estamentos y categorías, en licencias expedidas por la propia FEFA.
- i) Aprobar, con la autorización preceptiva del Consejo Superior de Deportes, operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles por un importe igual o superior a la cuantía o porcentaje del presupuesto previsto en la normativa vigente en cada momento.
- j) Aprobar, previo sometimiento del asunto al Consejo Superior de Deportes para su autorización, operaciones económicas que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual, en su período de mandato, cuando el gasto anual comprometido supere el 10 por 100 de su presupuesto y se rebase el período de mandato del Presidente.
- k) Resolver sobre aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen comprendidas en el Orden del día.
- l) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes Estatutos o se le otorguen reglamentariamente y todas aquellas que no estén específicamente atribuidas a otro órgano.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 14.

Es de competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea General:

- a) Aprobación del presupuesto anual y su liquidación.
- b) Aprobación del calendario deportivo.

- c) Aprobación y modificación de sus Estatutos.
- d) La elección y cese del Presidente.
- e) La elección y renovación de los miembros de la Comisión Delegada.
- f) Debatir y, en su caso, aprobar la moción de censura del Presidente.
- g) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.
- h) Fijar las condiciones económicas que comporte la integración y/o participación en la Federación Española de Fútbol Americano por estamentos y categorías, en licencias expedidas por la propia FEFA.
- i) Aprobar, con la autorización preceptiva del Consejo Superior de Deportes, operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles por un importe igual o superior a la cuantía o porcentaje del presupuesto previsto en la normativa vigente en cada momento.
- j) Aprobar, previo sometimiento del asunto al Consejo Superior de Deportes para su autorización, operaciones económicas que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual, en su período de mandato, cuando el gasto anual comprometido supere el 10 por 100 de su presupuesto y se rebase el período de mandato del Presidente.
- k) Resolver sobre aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen comprendidas en el Orden del día.
- l) Aprobar la modificación del presupuesto cuando este supere el 10%**
- m) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes Estatutos o se le otorguen reglamentariamente y todas aquellas que no estén específicamente atribuidas a otro órgano.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 21.

1. La Comisión Delegada se reunirá, como mínimo, una vez cada cuatro meses, a convocatoria del Presidente.
2. Podrán ser convocadas otras reuniones a iniciativa del Presidente o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros.
3. Las convocatorias se efectuarán, al menos, con ocho días de antelación, salvo casos urgentes, en los que bastará con cuarenta y ocho horas.
4. A la Comisión Delegada le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 de estos Estatutos en cuanto a quorums para dar validez a las reuniones.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 21.

1. La Comisión Delegada se reunirá **presencial o telemáticamente**, como mínimo, una vez cada cuatro meses, a convocatoria del Presidente.
2. Podrán ser convocadas otras reuniones a iniciativa del Presidente o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros.
3. Las convocatorias se efectuarán, al menos, con ocho días de antelación, salvo casos urgentes, en los que bastará con cuarenta y ocho horas.
4. A la Comisión Delegada le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 de estos Estatutos en cuanto a quórum para dar validez a las reuniones.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 45.

1. En el seno de la Federación Española de Fútbol Americano se constituirá el Comité técnico de Árbitros, como órgano encargado de regular la actividad del arbitraje en las competiciones organizadas por ésta y promocionar la formación arbitral en colaboración con las Federaciones autonómicas.

2. El Comité técnico de árbitros estará integrado por un Presidente que será el Director Deportivo de la FEFA, un Vicepresidente y un Secretario nombrados todos por el Presidente de la Federación y dos vocales que serán designados con arreglo al siguiente criterio:

- El representante del estamento de árbitros en la Comisión Delegada.
- El Director técnico de árbitros.

Los miembros designados por el Presidente de la FEFA podrán ser cesados por él. El Secretario tendrá derecho a voto.

Serán funciones del Comité técnico de árbitros:

- a) Establecer los niveles de formación.
- b) Clasificar técnicamente a los comisarios, informadores, oficiales de mesa o árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
- c) Proponer los candidatos a comisario o árbitro internacional.
- d) Aprobar las normas administrativas que regulan el arbitraje.
- e) Coordinar con las Federaciones autonómicas los niveles de formación.
- f) Designar a los árbitros en las competiciones de ámbito estatal excepto en las que se tenga delegada esta función mediante convenio.
- g) Proponer anualmente a la Comisión ejecutiva de la FEFA los criterios de clasificación técnica de los árbitros que hayan de participar en las competiciones de la FEFA

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 45.

1. En el seno de la Federación Española de Fútbol Americano se constituirá el Comité técnico de árbitros, como órgano encargado de regular la actividad del arbitraje en las competiciones organizadas por ésta y promocionar la formación arbitral en colaboración con las Federaciones autonómicas.

2. El Comité técnico de árbitros (CTA) estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales. El presidente será nombrado por el Presidente de la Federación; el vicepresidente y el secretario serán nombrados por el presidente del CTA así como los dos vocales, los cuales que serán designados con arreglo al siguiente criterio:

- El representante del estamento de árbitros en la Comisión Delegada. **Si no hay representante en dicha Comisión será uno de los representantes en la Asamblea.**
- El Director técnico de árbitros.

Los miembros designados por el Presidente de la FEFA podrán ser cesados por él. El Secretario tendrá derecho a voto.

Serán funciones del Comité técnico de árbitros:

- a) Establecer los niveles de formación.
- b) Clasificar técnicamente a los comisarios, informadores, oficiales de mesa o árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
- c) Proponer los candidatos a comisario o árbitro internacional.
- d) Aprobar las normas administrativas que regulan el arbitraje.
- e) Coordinar con las Federaciones autonómicas los niveles de formación.
- f) Designar a los árbitros en las competiciones de ámbito estatal excepto en las que se tenga delegada esta función mediante convenio.
- g) Proponer anualmente a la Comisión ejecutiva de la FEFA los criterios de clasificación técnica de los árbitros que hayan de participar en las competiciones de la FEFA.

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 47.

1. Se constituye la Escuela Nacional de árbitros FEFA como órgano de formación de árbitros y profesores (formadores). El Presidente de la FEFA o persona designada por él, determinará el organigrama y las normas de funcionamiento y nombrará al Director y Secretario de la escuela.
2. Los profesores de la Escuela Nacional de árbitros serán designados por el Presidente del Comité Técnico de árbitros a propuesta del Director de la escuela.
3. Sus funciones y competencias se establecerán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento, y se encargará de desarrollar los programas y material didáctico siguiendo las indicaciones emanadas del Comité técnico de árbitros.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 47.

1. Se constituye la Escuela Nacional de árbitros FEFA como órgano de formación de árbitros y profesores (formadores). **El Presidente del Comité Técnico de Árbitros**, determinará el organigrama y las normas de funcionamiento y nombrará al Director y Secretario de la escuela
2. Los profesores de la Escuela Nacional de árbitros serán designados por el Presidente del Comité Técnico de árbitros a propuesta del Director de la escuela.
3. Sus funciones y competencias se establecerán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento, y se encargará de desarrollar los programas y material didáctico siguiendo las indicaciones emanadas del Comité técnico de árbitros.